

Veinte maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y TRES.

Cavilla \_\_\_\_\_ 4803002d

Yn se ande repartir quatro mil y  
quatrocientos rd por el ramo de  
Alcavala de labranza y crian  
za: En esta forma: los quatro  
mil a los vecinos de esta villa, y  
los quatrocientos restantes a los  
moradores de ambas Aldean — 100000

Yn se ande repartir seiscientos se  
renta y cinco rd por el consumo  
del Aceite en la fabrica del Sabon  
blando, q<sup>o</sup> se vende por menor en  
esta villa; en cuya cantidad lo tie  
ne arrendado con la parte de su  
Mag<sup>o</sup> \_\_\_\_\_ 8676

Yn se ande repartir ochenta rd  
que se consideran por el importe  
del papel sellado, y comun para  
dho repartim<sup>to</sup> y su copia cobrada  
ria \_\_\_\_\_ 8040

Yn se ande repartir, mil quatro cien  
tos, quarenta y tres rd y Diez md  
vellon que le corresponde al Senor  
Reyente de la D<sup>o</sup> Jurisdic<sup>o</sup> del

